



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”

Por la presente el Intendente Municipal de Malvinas Argentinas viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Malvinas Argentinas a con fecha 14/04/21 adhiriendo al mismo y solicitando la LÍNEA N° 3 (Ejes N° 1 y 2) y los fondos por la suma de pesos dos millones setecientos noventa y nueve mil cien 00/100 (\$2.799.100,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad ~~SI~~ (NO)

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, se designa la Sra. IRMA ELIZABETH FARESE con DNI N° 27.696.313 correo electrónico ssmujer@malvinasargentinas.gob.ar, teléfono 4-660-9000 int. 1331, en su carácter de Subsecretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia, quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de Malvinas Argentinas, a los 14 días del mes de septiembre del año 2021.-

LEONARDO JAVIER NARDINI
Intendente Municipal
Firma y sello
Intendente

Elizabeth Farese
Subsecretaria de la Mujer
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Firma y sello
Responsable



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Malvinas Argentinas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.